



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 24 AGO 2016

Período 2016
Registro de Decretos
Nº 465

Visto el presente Expediente Nro. 4061-1005056/16, por el cual la AGENCIA PLATENSE DE RECAUDACION, solicita la adquisición de 150 PC Intel Core i3 6ta generación de escritorio Gama Media y 50 Pc Intel Core i5 6ta generación de escritorio Gama Media, con destino a la Subsecretaría de Servicios Informáticos y comunicaciones, obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Suministros a confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES, para la adquisición de 150 PC Intel Core i3 6ta generación de escritorio Gama Media y 50 Pc Intel Core i5 6ta generación de escritorio Gama Media.-

ARTICULO 2º: Llamase a LICITACION PUBLICA Nº 12 del 2016, para la adquisición de 150 PC Intel Core i3 6ta generación de escritorio Gama Media y 50 Pc Intel Core i5 6ta generación de escritorio Gama de acuerdo a las Cláusulas Generales y Particulares del Pliego que por la presente se aprueba y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 23 de Septiembre de 2016 a las 12:00hs., en la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 3º: Los pliegos de Bases y Condiciones podrán adquirirse hasta cinco (5) días antes de la fecha fijada para la apertura de los sobres en la Dirección General de Compras y Suministros, los días hábiles en el horario de 8:30 a 13:30hs. Fijándose su valor en la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).-

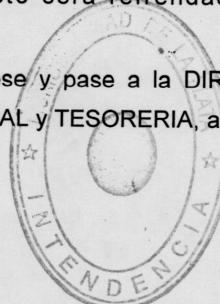
ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 11:30hs. del día 23 de Septiembre de 2016; en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL los días 1/9 y 2/9 y en el Diario EL DIA los días 2/9 y 3/9, en concordancia con lo establecido por el artículo 153º de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA, a sus efectos.-

Cf. PABLO M. GOROSITO
Sec. de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARCÍA
Intendente
Municipalidad de La Plata